

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0085-2021/SBN

San Isidro, 30 de setiembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 002-2021/SBN-CE-CAFAE-SBN de fecha 21 de septiembre de 2021, del Comité Electoral designado para llevar a cabo la elección de los representantes de los trabajadores, en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) período 2021-2023 (S.I N° 24820-2021), que informa y declara la lista ganadora del proceso electoral, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado con el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, en relación a la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo”;

Que, en el artículo 6 del mencionado Decreto Supremo, se establece que en cada organismo de la Administración Pública se constituirá, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un “Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE)”, y estará integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; el Contador General o quien haga su veces y; tres representantes de los trabajadores -titulares y suplentes-, elegidos por votación, siendo el período del mandato de dos años;

Que, mediante la Resolución N° 039-2019/SBN de fecha 14 de junio de 2019, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia de Bienes Nacionales, “CAFAE-SBN”, del período 2019-2021;

Que, a través de la Resolución N° 074-2021/SBN de fecha 26 de agosto de 2021, se constituyó el Comité Electoral encargado de organizar, conducir, coordinar y ejecutar el proceso electoral mediante el cual se elegiría a los representantes de los trabajadores, titulares y suplentes, en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), período 2021-2023; el cual debía culminar el proceso electoral antes del 18 de septiembre de 2021 y luego presentar un informe final sobre los resultados del proceso electoral encomendado;

Que, es oportuno señalar que mediante Acta N° 2 del Proceso de Votación para la Elección de los Representantes Titulares y Suplentes en el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la SBN para el periodo 2021-2023 de fecha 10 de septiembre de 2021, el Comité Electoral acordó declarar desierto el proceso electoral aprobado mediante el Acta N° 01, y convocar a un nuevo proceso electoral bajo las mismas condiciones aprobadas en el Acta N° 01;

Que, habiendo culminado el periodo de mandato del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia de Bienes Nacionales, "CAFAE-SBN", del período 2019 - 2021, constituido mediante la Resolución N° 039-2019/SBN de fecha 14 de junio de 2019, y elegidos los representantes de los trabajadores, titulares y suplentes en proceso electoral, resulta necesario constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, "CAFAE-SBN", del período 2021-2023, designando al representante del Titular de la Entidad y demás integrantes dispuestos conforme a la ley de la materia;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM y, en uso de las atribuciones conferidas por los literales r) y s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, y a lo informado por el Comité Electoral constituido mediante la Resolución N° 074-2021/SBN de fecha 26 de agosto de 2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, "CAFAE-SBN", del período 2021-2023, cuyo mandato se inicia el día siguiente de emisión de la presente resolución, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, en representación del Superintendente, quien lo presidirá.
- El Supervisor de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité.
- El Supervisor del Sistema Administrativo de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas.
- El señor Duilio Dante Quequezana Linares, representante titular de los trabajadores.
- La señorita Yngrid Ysabel Nieto Arboleda, representante titular de los trabajadores.
- La señorita Mercedes Elizabeth González Rotta, representante titular de los trabajadores.
- La señorita Micaela del Carmen Noguera Pelaez, representante suplente de los trabajadores.
- La señorita Elizabeth Mamani Flores, representante suplente de los trabajadores.
- La señorita Irma Carola Muñoz Chanduvi, representante suplente de los trabajadores.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, "CAFAE-SBN", del período 2021-2023, la presente Resolución para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

GG

Firmado por:

Superintendente Nacional de Bienes Estatales